



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 029/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 029/06

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO N° 0229/06 de 10 de abril del año en curso, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre Lic. Aydeé Nava Andrade, remite a través de Presidencia del Honorable Concejo Municipal al Ente Deliberante la nómina de alumnos más destacados en el estudio del nivel primario y la lista de niños sobresalientes en el arte y la cultura del Municipio de Sucre, para su reconocimiento previsto para el día miércoles 12 de abril.

Que, mediante nota de 31 de marzo del presente año, el Prof. Walter Padilla I. Técnico de la Dirección Distrital de Educación Municipio de Sucre, remite al Director de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Sucre, la nómina de estudiantes de nivel primario que se destacaron en la pasada gestión como sigue: **1) Área Urbana Fiscal, alumnos: ELISA SAAVEDRA ENRIQUEZ, de la Unidad Educativa "Jorge Revilla" con promedio de 70; SOFÍA URZAGASTI TÓRREZ, de la Unidad Educativa "La Recoleta" con promedio de 69; DIEGO RIVERA ROCABADO, de la Unidad Educativa "Domingo Savio" con promedio de 69; 2) Área Urbana Privada, alumnos: MARÍA F. DURAN CORIA, de la Unidad Educativa "Juan Pablo II" con promedio de 69; GABRIEL PARRADO MOLINA, de la Unidad Educativa "Jesús Nazareno" con promedio de 69; CARMEN V. NEGRÓN CAMACHO, de la Unidad Educativa "Buenas Nuevas" con promedio de 69; 3) Área Dispersa, alumnos: GENOVEVA ROMERO CHAMBI de Quila Quila con promedio de 69; EDWIN BERNAL FLORES de Chuqui Chuqui con promedio de 64, y JAVIER CHAVARRÍA MORALES de Azari con promedio de 63.**

Que, mediante nota Jef. de Cultura N° 066 de 06 de abril de 2006, el Jefe de Cultura del Gobierno Municipal, Sr. Huascar Aparicio G., sugiere al Director de Desarrollo Social, Prof. Freddy Carmona Cortés, se galardone a la niñita **AYDEÉ BERNAL** de la Escuela "Gualberto Villarroel" de la Comunidad de Potolo, por destacarse en el campo de la **poesía** de manera sobresaliente.

Que, mediante nota de 06 de abril de 2006, el Lic. Ramiro Bohórquez V., Director del Colegio Boliviano Alemán "Cardenal Maurer" solicita a la Lic. Ana María Quinteros, Directora Distrital de Educación Sucre; incluya en la lista de niños que van a ser homenajeados por el Municipio, en conmemoración del "Día del Niño" al alumno **PEDRO LEONARDO GUTIERREZ PEDRAZAS**, por sus dotes hacia la poesía que actualmente cursa el octavo de primaria en dicha Unidad Educativa.

Que, mediante nota de 06 de abril del año en curso, la Lic. Rose Mary Palacios Nava, Directora de la Unidad Educativa "Nicolas Ortiz"; solicita al Director de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Sucre, incluya en la lista de niños distinguidos, al alumno de primer curso de primaria **GUSTAVO APARICIO LOPEZ** por ser uno de sus talentos que se destacó en el arte de la música y el canto, **habiendo inclusive gravado a su corta edad un CD.**

Que, el Honorable Consejo Municipal de Sucre mediante Ordenanza Municipal N° 022/06, ha **INSTITUIDO** el reconocimiento anual denominado "**NIÑO HEROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL CHACO, CABO AGUSTÍN MOISES MIGUEZ TORRICO**", como justo premio al esfuerzo, trabajo, dedicación constante de la niñez sucrense, por su rendimiento dentro del campo escolar, artístico y cultural.

Que, conforme prescribe el Art.12°, num. 4 de la Ley de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal tiene potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 029/06

Art.1° De conformidad con lo prescrito en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 022/06, confiérase el título de "NIÑO HEROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL CHACO, CABO AGUSTÍN MOISES MIGUEZ TORRICO" como justo premio a su esfuerzo, trabajo y dedicación constante a los siguientes niños:

ÁREA URBANA FISCAL:

ELISA SAAVEDRA ENRIQUEZ
SOFÍA URZAGASTI TÓRREZ
DIEGO RIVERA ROCABADO

Unidad Educativa "Jorge Revilla"
Unidad Educativa "La Recoleta"
Unidad Educativa "Domingo Savio"

ÁREA URBANA PRIVADA:

MARÍA F. DURAN CORIA
GABRIEL PARRADO MOLINA
CARMEN V. NEGRÓN CAMACHO

Unidad Educativa "Juan Pablo II"
Unidad Educativa "Jesús Nazareno"
Unidad Educativa "Buenas Nuevas"

ÁREA DISPERSA:

GENOVEVA ROMERO CHAMBI
EDWIN BERNAL FLORES
JAVIER CHAVARRÍA MORALES

Quila Quila
Chuqui Chuqui
Azari

POESÍA:

AYDEÉ BERNAL
PEDRO LEONARDO GUTIERREZ PEDRAZAS

Esc. "Gualberto Villarroel" - Potolo
Col. "Boliviano Alemán Cardenal Maurer"

CANTO Y MÚSICA:

GUSTAVO APARICIO LOPEZ

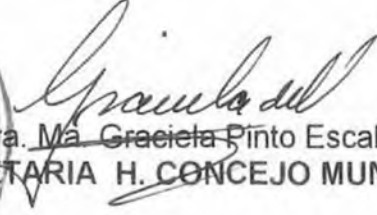
Unidad Educativa "Nicolás Ortiz"

Art.2° La entrega del título "NIÑO HEROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL CHACO, CABO AGUSTÍN MOISES MIGUEZ TORRICO", se efectuará en ceremonia especial y con todas las formalidades de Ley, el día miércoles 12 de abril de 2006 "Día del niño", a hrs.: 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Ejecución y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, queda a cargo del Ejecutivo Municipal.

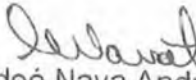
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 10 días del mes de abril del año dos mil seis.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 12 días del mes de abril del año dos mil seis.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE